



RESPUESTA OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA  
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 04 DE 2022

Vicerrectoría  
de extensión  
y proyección  
social - Grupo  
de  
Contratación

**FECHA:** Santa Marta, D. T. C. H., 24 de mayo de 2022

**UNIMAGDALENA** informa que dentro del plazo para presentar observaciones a los términos de referencia se presentó la siguiente:

**OBSERVACIÓN 1: ARAMYS MIRANDA MORALES**

*Observación N° 1: En el numeral del volumen N° 1 3.3 FORMA DE PAGO. – UNIMAGDALENA efectuará los pagos que se deriven del contrato así: 1) Un desembolso del cuarenta por ciento (50%) del valor del contrato en calidad de anticipo Como se puede evidenciar en letras dice cuarenta y en su aclaración numérico hace referencia 50%, la entidad debe aclarar la duda planteada*

**RESPUESTA:** Se debe informar que por error involuntario de transcripción el valor en letras y número del porcentaje de anticipo que la Universidad considera viable entregar al contratista para la ejecución del contrato quedo diferente, sin embargo, la Universidad se permite aclarar que el porcentaje real será del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del contrato y se entrega conforme a las condiciones fijadas en estos términos de referencia

**DECISIÓN:** Se acoge la observación y se ajustará mediante ADENDA

**OBSERVACIÓN N°2: ARAMYS MIRANDA MORALES**

*Observación N° 2: En la página N° 34 del volumen N° 1 se solicita e informa FORMULARIO N° 03 PROPUESTA ECONOMICA DOCUMENTO ADJUNTO EN EXCELL Y revisando la publicación hecha por la universidad no se anexa esta información, por ser de vital importancia para la elaboración del proyecto, solicito la publicación de este documento.*

**RESPUESTA:** La universidad se permite informar que por error involuntario no se publicó en el formulario N° 03 de la presente convocatoria, sin embargo, la Universidad publicará el modelo del formulario respectivo para cumplir con las condiciones fijadas en los términos de referencia.

**DECISIÓN:** Se acoge la observación y se ajustará mediante ADENDA

**GRUPO DE CONTRATACIÓN**

**VICERRECTORIA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**